

Bogotá, D.C., octubre 8 de 2013

CIRCULAR No. 062

PARA: AGENTES, A LOS USUARIOS, A LAS AUTORIDADES LOCALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES COMPETENTES Y A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

ASUNTO: COMENTARIOS RESOLUCIONES 118 y 119 DE 2013

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas se permite informar que las observaciones y sugerencias sobre las resoluciones CREG 118 de 2013 *“Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general “Por la cual se establecen las Fórmulas Tarifarias Generales para la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por redes de tubería”* y 119 de 2013 *“Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general “Por la cual se modifica la Resolución CREG 057 de 1996 y se establecen las Fórmulas Tarifarias Generales para la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por redes de tubería en las Áreas de Servicio Exclusivo”*, se recibirán en las instalaciones de la Comisión hasta las **18:00 horas del día 9 de Octubre de 2013.**

Cordialmente,



GERMAN CASTRO FERREIRA